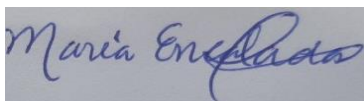


## **INFORME ANUAL DEL COMISARIO**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de **DENTALCLUB S.A.** para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2019.

- 1.-En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.-La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.-La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.-Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 5.-Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúmpleme informar que la empresa al cierre del 2019 mantenía trabajadores en relación de dependencia, y la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales vigentes.
- 6.-En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado el **31 de diciembre del 2019.**

Atentamente,



**ING.COM.MARIA DEL CARMEN DE MIRANDA**  
**COMISARIO**

**C.C. 092497318-3**

15.03.2020